

Intersticios, narrativas y reflexiones emergentes desde la intervención en violencia(s)

Interstices, narratives and reflections emergent since the intervention in violence(s)

Denise Soledad Paz Ruiz

Fecha de presentación: 30/04/20

Fecha de aceptación: 31/05/20

Resumen

En este artículo me propongo reflexionar acerca de la intervención profesional en el campo de las violencias(s), recuperando principalmente mi experiencia como integrante del equipo técnico de Constatación, dependiente del Ministerio de la Mujer de la Provincia de Córdoba, experiencia que se construye en un ejercicio profesional donde dialogan y se ponen en tensión, sentidos y prácticas institucionales, disciplinares, territoriales y militantes. La intervención profesional en el dispositivo de constatación, implica principalmente, efectuar diagnósticos sobre situaciones de violencia(s) y valorar riesgo. Me interesa contribuir a una mirada situada y feminista desde y sobre las intervenciones en el campo de las violencias, partiendo de diferentes interrogantes que me atraviesan ¿Qué sentidos disputamos en las representaciones e intervenciones que desarrollamos? ¿A cuáles resistimos? ¿Cómo tejemos militancia feminista dentro de los engranajes del Estado?

Abstract

In this article, I intend to make a reflexion about professional intervention in the field of violence(s), taking into account my experience as a professional in the area of Constatación, in the Ministry of Women of the Province of Córdoba. This experience is built on a professional exercise where institutional, disciplinary, territorial and activist senses and practices, dialogue and are put in tension. Professional intervention in checking violence, involves mainly: diagnosing violence situations and risk measurement I am interested in contributing to a situated and feminist point of view about (and from) interventions in the violence field, starting from different questions that dared me. Which are the meanings that we dispute in the representations and interventions we develop? Which ones do we resist? How do we knit feminist activism within the State's gears?

Palabras clave

Violencias, feminismos, intervención, constatación.

Keywords

Violences, feminisms, intervention, verification.

Introducción

El presente artículo, convida diversas reflexiones sobre la intervención en el campo de las violencias machistas, y tiene como horizonte aportar a la construcción de pensamiento y praxis feminista, adentro y afuera de las instituciones formales, recorriendo sistemáticamente preguntas nacidas desde y en la intervención profesional. Retomo la experiencia como Trabajadora Social, en el abordaje de violencias contra las mujeres en la órbita estatal de la Provincia de Córdoba; siendo el principal disparador de reflexiones, mi experiencia en el dispositivo de Constatación, mediante el cual se efectúan diagnósticos y valoraciones de riesgo en violencia familiar.

Las reflexiones y narrativas, se inscriben en la epistemología feminista (Maffia,2016), reconociendo como necesario construir conocimiento-reflexión-praxis de manera intersubjetiva y desde las emociones. Por eso, el texto arroja preguntas, miradas, advertencias, sentires, que además, no son propios, sino que son tejidos con otras colegas y compañeras. Parto desde la certeza que la objetividad y la neutralidad valorativa son intrínsecamente androcentristas, por ello, estas reflexiones tienen sesgos que están relacionados a las inscripciones de las experiencias profesionales de intervención y las activistas-gremiales, dos ámbitos donde se gesta y desarrolla la identidad profesional de las/os Trabajadores Sociales, y suelen encontrarse en tensión (Peralta, 2020). La narrativa, está situada en la frontera entre lo académico y lo político, y pretende ser capaz de bordearla, corriéndose de la mirada dicotómica colonial que separa y jerarquiza, teoría y práctica política (Curiel,2015).

Recupero categorías y visiones de pensadoras de Nuestra América, reconociendo en ellas, la potencia de cristalizar como la maquinaria patriarcal-colonial-capitalista, genera una multiplicidad de opresiones a las que resistimos de diversas maneras y de aportar al conocimiento situado. Esta maquinaria, tiene como principal bastión de violencia y muerte, los cuerpos de las mujeres, travestis, trans, bisexuales, lesbianas y todo cuerpo que se corra de la hetero-norma cis-patriarcal.

Siguiendo a Gago (2019), al recuperar los aprendizajes de la academia feminista, analizo la violencia familiar, desde una óptica que la conecta con las otras violencias, dimensiones y ámbitos. Se parte de la certeza que, abordar las violencias contra mujeres, lesbianas, travestis y trans, implica tocar el corazón del sistema de violencias del capitalismo colonial-patriarcal, en su fase de crueldad. La violencia familiar es un problema social amplio y complejo, en el que pueden intervenir múltiples actores e involucra diversos vínculos. En algunos momentos del texto, acudo a interrogantes que tienen que ver con las violencias contra mujeres ejercidas por sus parejas o

ex parejas, en el ámbito doméstico, ya que la mayoría de las intervenciones que desarrollo, se vinculan a esa modalidad de violencia.¹

En primera instancia buscaré dar cuenta de cómo funciona el dispositivo de constatación, que aborda específicamente las violencias familiares, para así, ir adentrándome en cómo lo intersectan sentidos y disputas que tienen que ver con las dinámicas institucionales, la experiencia territorial, y parte de los sentipensares que atraviesan el proceso de organización gestado en el mismo espacio laboral. Sobre este último punto, esbozo algunas sensaciones que nacen del proceso de militancia gestado desde el año 2018 con un colectivo de trabajadoras en condición de monotributo. Esta experiencia, con-mueve y nace en un escenario neoliberal, por lo que, está teñido de un claro empobrecimiento y precarización de nuestras vidas, pero también del desafío de ensayar formas de reclamo y organización que tengan en cuenta, nuestras posibilidades, trayectorias, deseos y sentires.

Constatación, intersticios y sentidos

La constatación es un dispositivo de intervención profesional, que tiene su origen en el cuerpo de la ley de Violencia Familiar de Córdoba, sancionada en el año 2006.

Dicha ley define a la violencia familiar como “...*toda acción, omisión o abuso dirigido a dominar, someter, controlar o agredir la integridad física, psíquica, moral, psicoemocional, sexual y/o la libertad de una persona en el ámbito familiar, aunque esa actitud no configure delito...*”.

La Ley 9.283 de Violencia Familiar, en su artículo 20, promueve la creación de la “Unidad de Constatación” a cargo de la autoridad de aplicación, actualmente el Ministerio de la Mujer (previamente correspondía al Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba). En los protocolos institucionales figura que el equipo de constatación es un equipo profesional, conformado por Trabajadoras Sociales y Psicólogas, que se especializa en la realización de evaluaciones de riesgo de violencia familiar. Para ello, el proceso de constatar, implica, en primer lugar, la presencia en los hogares, donde se desarrolla una entrevista²; para luego dar lugar a la elaboración de un diagnóstico que releve la situación actual de la persona victimizada y su grupo familiar, considerando las trayectorias vinculares y vitales, de quienes están involucradas/os en la denuncia. El informe que se desarrolla, consta de una estructura en la que se describen: datos

¹ En su artículo 6, la Ley de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales” (Ley Nacional 26.485), define a la violencia doméstica contra las mujeres como: aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.

² Después de situaciones de robos y violencia que vivenciamos las trabajadoras, existe una lista de barrios a los que no se accede, esto implica que la entrevista se efectúa en la sede del Ministerio. Además, a veces al llegar a las viviendas y reconocer una situación de exposición para quien será entrevistada/os o para los equipos técnicos, se procede a citar a las personas en el Ministerio.

personales de quienes son entrevistadas/os, conformación del grupo familiar, la entrevista desarrollada con sus respectivas valoraciones y apreciaciones y por último un párrafo en el que se valora específicamente la situación de riesgo y en donde se pueden sugerir ciertas medidas de resguardo u otras intervenciones que se consideren pertinentes. Además, al desarrollarse el informe, mediante un sistema electrónico, en uno de los apartados hay una lista de indicadores de riesgo que son tildados según el caso, y que son tenidos en cuenta por quienes intervenimos, a la hora de valorar la situación.

Mediante visitas domiciliarias *in situ*, entrevistas personales y observaciones, se arriba a una valoración de riesgo sobre hechos de violencia familiar, que han sido previamente puestos en conocimiento a través de denuncias, que pueden ser efectuadas por la persona que estaría siendo victimizada o por otra/o³, situación que imprime características particulares al abordaje que se realiza. La demanda crece al mismo ritmo que las denuncias; según un informe de la Oficina de Coordinación de Violencia Familiar (OVF) dependiente del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba (TSJ), entre el 1° de septiembre de 2018 y el 31 de agosto de 2019 se formularon en la provincia 55.478 denuncias de violencia familiar.⁴ La escases de personal y recursos, genera que la realización de una entrevista de constatación se efectuó aproximadamente con tres meses de atraso, lo que implica, entre otras cosas, que al momento de comunicarnos con la persona que efectuó una denuncia, circulen sensaciones de enojo, descreimiento en el funcionamiento de los instrumentos estatales, desprotección, etc.

La constatación, puede tratarse de una primera valoración de riesgo luego de realizada la denuncia (Art. 20) o de una valoración como forma de seguimiento después de tomada una medida cautelar⁵ por parte del Juzgado interviniente (Art. 25). El dispositivo es el único, dentro de la institución que conlleva una estrategia territorial de intervención, e implica la realización de entrevistas a personas denunciadas por ejercer violencia, en la mayoría de los casos varones cis⁶. Más allá de que todas las intervenciones son desarrolladas por un equipo conformado por dos personas, no se garantizan los equipos interdisciplinarios; actualmente, solo 4 de 16 profesionales somos Trabajadoras Sociales. La primacía de equipos conformados solo por psicólogas, se replica en toda la institución y está vinculada a los sentidos institucionales entorno a "lo social", su alcance y especificidad. Explícita e implícitamente, la intervención de las

³ La ley de Violencia Familiar posibilita que las denuncias sean efectuadas tanto por la persona que vive situaciones de violencias, como por terceras/os. Además, existe un canal de denuncias anónimas, por lo que a veces, quien se encuentra en situación de violencias, toma conocimiento de la existencia de una denuncia, por la presencia de los equipos técnicos de constatación.

⁴ <https://lmdiaro.com.ar/contenido/195726/en-un-ano-en-cordoba-hubo-55478-denuncias-por-violencia-familiar>

⁵ En la provincia de Córdoba las medidas cautelares, según el art 21, son las siguientes: Exclusión del agresor de la residencia común y la entrega inmediata de sus efectos personales, reintegro al domicilio o residencia de la víctima que hubiere salido del mismo con motivo de los hechos denunciados y por razones de seguridad personal; alojamiento de la o las víctimas en el establecimiento hotelero o similar más cercano al domicilio de éstas; restricción, que prohíbe la presencia del agresor en el domicilio o residencia, lugares de trabajo, estudio u otros que frecuente también la víctima; incautación de armas que el agresor tuviere en su poder; disposición del acceso al programa de Erradicación de la Violencia Familiar-, y disponer la asistencia obligatoria del agresor a programas de rehabilitación

⁶ La entrevista a personas denunciadas por ejercer violencia familiar queda a criterio de los equipos técnicos, ya que, en múltiples ocasiones, su desarrollo expone aún más a la persona victimizada.

trabajadoras sociales se construye en base a representaciones de prácticas y abordajes higienistas y de control social.

Las profesionales que nos desempeñamos en el Área de Constatación, habitamos un complejo lugar entre los intersticios del espacio jurídico, el espacio territorial al que irrumpimos y el espacio institucional. En esos cruces, construimos y disputamos diversos sentidos, representaciones, tensiones, resistencias e insistencias.

Pensar en clave feminista, conectar y complejizar las violencias

Desde mediados del siglo XX, los feminismos, han incorporado en sus agendas la cuestión de la violencia ejercida contra las mujeres, siendo una referencia paradigmática en el cauce de sus epistemologías y las formas de la acción política (Barrancos, 2012). Es entre la década del 80 y 90, cuando los movimientos de mujeres y feminismos, marcan una clara inflexión, logrando que los reclamos deriven en la construcción de instrumentos internacionales de relevancia, como la Convención Interamericana para Prevenir, Castigar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (CEDAW)⁷ que reconoce el derecho de las mujeres a vivir *una vida libre de violencias*, la Convención la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres o Convención de Belém do Pará⁸ y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing⁹. Estos instrumentos, impactaron en la posterior sanción de la ley de Protección para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Ley 26.485), que cambió el paradigma para el abordaje legal, entre otras cosas, por la incorporación de modalidades donde las mujeres viven situaciones de violencias, que hasta el momento no estaban contempladas jurídicamente. En este sentido, las legislaciones han sido fruto de los reclamos y de los nuevos marcos normativos que ha aportado la academia feminista (De Miguel, 2005). La expansión del sistema de nombres, constituido por los derechos humanos de las mujeres, continúa avanzando y se expresa en cuerpos normativos, programas y políticas públicas, que permea en las representaciones sociales y contribuyen, al proceso de deslegitimidad de las violencias (Segato, 2003).

Siguiendo a Segato (2003), es importante advertir que las legislaciones son letras que nominan y persuaden, imponiendo el deber ser social, pensadas, escritas, y sancionadas para “ciudadanos iguales”, en este caso, para “familias iguales” y “mujeres iguales”, dejando por fuera, las categorías de clase, raza, territorio, generación, entre otras. Claro está, que el recrudecimiento de las violencias sobre identidades feminizadas, demuestra la insuficiencia de las normativas para la

⁷ La Convención sobre todas las formas de Discriminación contra la Mujer, fue adoptada el 18 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. La CEDAW es un instrumento de carácter internacional que precisa los detalles de la discriminación contra las mujeres y establece los lineamientos necesarios para erradicarla.

⁸ En 1994, la Organización de los Estados Americanos (OEA) celebró la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en Belém do Pará, Brasil. En dicha Convención, también conocida como Convención de Belém do Pará, se enfatizó en la necesidad de facilitar a las mujeres el acceso igualitario al sistema judicial, para penalizar a los agresores y resarcir a las víctimas

⁹ En 1995, la violencia contra las mujeres constituyó uno de los temas centrales de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas, celebrada en Beijing.

transformación social, a la par de alertarnos sobre su intención homogeneizadora. Reconociendo la particular vinculación que tiene el dispositivo de constatación con el Poder Judicial, me parece interesante recuperar algunas reflexiones respecto a algunos sentidos que lo habitan. Siguiendo a Arduino (2018), existe una racionalización jurídico-judicial (Arduino, 2018), relacionada a un sentido punitivista¹⁰. La racionalización jurídico-judicial, desconecta diálogos e interpelaciones que exceden a la relación víctima-victimario y se agota en devoluciones estrictamente punitivas, las cuales, pueden ser funcionales a invisibilizar las asimetrías que sostiene el sistema sexo-género, mediante miradas individualizantes y normativas. Creer que para hacer inteligible la problemática de la violencia, basta con mirar dos actores: víctima y victimario, es asumir la mirada del “expediente”, y afirmar que, habría alguien que sufre y debe responder a los cánones de la buena víctima, y alguien que hace sufrir y también debe responder a los cánones de un agresor; mirada que implica desconocer el contexto, las condiciones materiales y estructurales. En lo que respecta a las violencias que se suscitan en el ámbito doméstico, las valoraciones profesionales que desconozcan las condiciones estructurales de opresión, habilitan desconexiones con las otras formas de violencias, aislando lo que sucede en la vivienda y dándole a ese espacio nuevamente el rótulo de privado, íntimo e intocable. Las miradas que reducen las violencias a dos actores, exculpan a las masculinidades violentas, mostrándolos como excepciones, sujetos enfermos y desviados (Gago, 2019).

Las normativas relacionadas a las violencias y los crímenes patriarcales, han sido y son parte de las agendas de nuestros feminismos, pero el encapsulamiento de problemas sociales en categorías normativas, nos priva de interpretaciones que apunten a las condiciones estructurales de opresión (Arduino, 2018), que procedieron y posibilitaron la situación que observamos/denunciamos/abordamos; en lenguaje zapatista, la hidra capitalismo-colonialismo-patriarcado.¹¹ Creo necesario, desde nuestras intervenciones, la posibilidad de marcar fisuras allí donde todo parece homogéneo y enlatado, a fines de no restringir el efectivo acceso a la justicia por parte de las personas que viven situaciones de violencia. Una de las potencias de pensar en clave feminista, es hacerlo desde el enfoque interseccional. La interseccionalidad es una perspectiva teórica y metodológica, que da cuenta de una percepción cruzada e imbricada de las relaciones de poder. Los análisis interseccionales ponen de manifiesto dos asuntos: por un lado, las múltiples experiencias opresivas de mujeres y colectivo LGBTQ+ y por el otro, la existencia de posiciones sociales que no padecen ni la marginación ni la discriminación, porque encarnan la norma misma, como la masculinidad hegemónica, la hetero-cis-normatividad, la blanquitud, etc (Viveros, 2016).

¹⁰ Aquí es importante considerar, siguiendo a la autora citada, que la lógica punitivista permea todo el tejido social, no siendo una expresión de los feminismos. Dentro de la academia feminista, existen reflexiones y discusiones sobre como estos sentidos pueden impactar en las demandas o en las practicas institucionales.

¹¹ La hidra de Lerna es parte de la mitología griega, un monstruo acuático, con forma de serpiente, de muchas cabezas y con la capacidad de regenerar dos cabezas por cada una que perdía. El zapatismo, nombra a la hidra capitalista para dar cuenta del carácter de este sistema de opresión.

El enfoque interseccional, nos permite echar luz sobre las diversas opresiones que viven las/os sujetos, a fines de posibilitar diagnósticos situados y singulares; así como también diagramar propuestas de intervenciones que se corran de las recetas que priman en las instituciones, y suelen quedar reducidas a réplicas del paquete de soluciones-a sabiendas insuficientes- del poder judicial: medidas de resguardo y asistencia psicológica individual. Estas replicas, inhabilitan preguntarnos, si es posible y deseada esa respuesta para todas las personas y desconocen la existencia de otras formas de reparación. Un trabajo social crítico, precisa de la interseccionalidad, a fines de advertir lo singular y lo diverso, logrando transgredir las miradas universalistas y occidentales sobre el bienestar (Gómez Hernández, 2017). El trabajo social interseccional, nos invita a adentrarnos en procesos reflexivos situados, que registren las formas singulares que adquieren las condiciones estructurales de subalternidad en cada sujeto (Hermida, 2019).

Pensar en clave feminista es también el ejercicio de conectar las violencias. Siguiendo a Gago (2019), los feminismos, han desarrollado una reconceptualización de las violencias machistas pluralizándolas, esto quiere decir, poniéndolas en relación con otro conjunto de violencias. El ejercicio de pluralizar, hace más inteligible la problemática, develando sus intersecciones y complejidades y politiza el entramado en que se inscriben las violencias. La conexión nos arroja algunas certezas, dos de ellas son: la violencia no se expresa sólo dentro de los hogares (aunque estos y los vínculos que allí se diagraman, continúe siendo el mayor escenario de femicidios) y las personas y sus respectivas vivencias no son iguales, son diversas y singulares. Conectar las violencias, es una acción de resistencia a la segmentación que imponen las instituciones, en sus discursos y abordajes, conectarlas conlleva el ejercicio de producir una cartografía política que nos haga entender cómo las violencias se revelan como dinámicas interrelacionadas. Las conexiones, a quienes intervenimos, nos posibilita ensayar una perspectiva específica y expansiva. Esto quiere decir, realizar una conexión orgánica de las violencias sin perder de vistas las singularidades, construyendo así, un nuevo lenguaje, que exceda las líneas que trazan y encorsetan la figura de víctima.

Segato (2018), advierte respecto a la profesionalización de la violencia de género, para referirse al peligro de la burocratización del pensamiento y de las respuestas que damos al problema multidimensional de las violencias. Hacer carrera sin parar y repetir mecánicamente eslóganes y recetas, son parte de las lógicas instituidas y se expresan también, en la escasa capacitación interna, las dificultades para acceder a instancias de formación por fuera de la institución, la ausencia de espacios de supervisión y encuentros profesionales, que nos detengan a pensar sobre lo que estamos haciendo. Esta advertencia, se vincula con la vigilancia para no guetificar la cuestión de género, lo que es interesante para pensar, proponer y ejecutar políticas públicas en general. No guetificar el género, es concebir la transversalidad de la perspectiva feminista en todas las acciones, políticas y programas, el repetido llamado a transversalizar, no es sólo una forma de coordinación, sino también implica la capacidad de hacer del feminismo, una fuerza propia en cada lugar y no limitarnos a una lógica de demandas puntuales (Gago, 2019).

Batallas de los cuerpos territorios

El potencial del proceso de la constatación, es el acceso a los territorios por parte de los equipos técnicos, siendo hoy el único dispositivo institucional que conlleva la presencia territorial de manera cotidiana. La irrupción en las dinámicas familiares y barriales, tiñe de incertidumbre la situación, abriéndose un abismo de posibilidades, imaginarios, sensaciones y preguntas: ¿Cómo imaginamos que nos recibe una persona que ha decidido realizar una denuncia hace tres meses? ¿Como lo hará aquella que no ha podido o no ha elegido denunciar? ¿Qué esperan las personas de quienes nos presentamos en sus viviendas? ¿Qué expectativas nuestras circulan? ¿Qué sentidos ponemos en juego cuando conversamos en la puerta de la vivienda en la que habita quien denuncia y quien ha sido denunciado? ¿Pueden nuestras intervenciones formar parte de la escena de revictimización que protagoniza muchas veces el Estado y sus políticas? ¿Qué mecanismos de vigilancia ética desarrollamos para que eso no suceda? Todas preguntas sin respuestas acabadas, pero que habilitan pensar en la intervención en violencias y con familias; y dejan al descubierto que, en nuestro acercamiento a lo familiar, está latente ese registro eurocéntrico, androcéntrico, adultocéntrico y cis-hetero-normado. (Hermida,2019)

A las/os sujetos con quienes intervenimos, no le son ajenas ni desconocidas las prácticas de control y culpabilización del poder judicial y policial, quien no lo vivió en su cuerpo, lo conoce por el relato de otra/o; este registro colectivo experiencial, junto a la escena que desplegamos al llegar a las viviendas -la que nunca pasa desapercibida-, impacta en las representaciones que se configuran alrededor de nuestra presencia y en los relatos y acciones. Las personas despliegan acciones que buscan *justificar* ciertas decisiones o situaciones y *mostrar* veracidad de episodios denunciados, todo esto atravesado por el temor al “*reto paternal*”, el ejercido a través del dedo patriarca de las instituciones, que insiste en señalar y controlar los cuerpos de quienes denuncian la violencia machista. Hago referencia a las insistencias en *mostrar-nos* las marcas de la violencia machista en sus cuerpos, a *justificar-nos* el retorno del vínculo con la persona denunciada, y a la clara presencia de *la culpa*, en los discursos, que genera el desarrollo de diversas estrategias de sobrevivencia que se despliegan. Estas situaciones, reflejan como quedamos ubicadas en lugares de ejecutoras de la ley y controladoras y no corrernos desde nuestra intervención profesional, colabora en cimentar esas posiciones, que se alejan de cualquier enfoque de derechos.

Poner el cuerpo en los territorios, devela a la ciudad, como una compleja trama simbólica que está en movimiento y construye subjetividades y a los barrios como escenarios, donde confluyen estas construcciones. Así, ambos, se nos presentan como textos que merecen ser leídos, ya que nos hablan de lo material y de lo simbólico, categorías que dialogan de manera permanente en la intervención social (Carballeda, 2008). La academia feminista nos posibilita leer esos textos desde la categoría cuerpo-territorio, ya que la misma, habilita pensar en cómo las diferentes modalidades de violencia contra los cuerpos de las mujeres e identidades feminizadas han impactado en los territorios y viceversa (Cabdal, 2010). Además, es una categoría nacida desde

las luchas, y enuncia que es imposible recortar y aislar el cuerpo individual del cuerpo colectivo, el cuerpo humano del territorio y del paisaje. Los cuerpos, se revelan como una composición de afectos, recursos y posibilidades que no son «individuales», ya que somos con otras/os, y con otras fuerzas también no-humanas. (Gago, 2019).

Politizar lo doméstico

Al adentrarnos al proceso de constatación, buscamos tomar una fotografía de las dinámicas e historias familiares y politizar lo doméstico, un espacio configurado, por la maquinaria colonial moderna, como privado, por ende, sometido a una abrupta despolitización. Coincidiendo con Segato (2018) la colonización de nuestro territorio, fue un episodio clave y una precondition indispensable para la pérdida de politicidad de todo lo vinculado al espacio femenino y doméstico, generando una ausencia de prestigio, autonomía y autoridad, dando paso a la minorización de todas/os quienes no coinciden con el ser hombre con mayúsculas, blanco, propietario, heterosexual, civilizado. Así, la escena familiar, es una escena asimétrica y patriarcal, que va teniendo variaciones y nuevas formas, pero que siempre es por excelencia, la arena donde circulan las primeras lecciones de poder y subordinación de las relaciones de género, un nicho de producción y réplica. El ingreso al nicho social a través de la vida familiar, conlleva un proceso de aprendizaje de asimetría de poder y de prestigio, donde aparece claramente la subordinación y la dominación.

Las tareas domésticas, que se desarrollan al interior de las familias, tienen que ver con la reproducción social en general y, por lo tanto, con las condiciones mismas de posibilidad de explotación en el capitalismo. La sistemática desvalorización para que no se remuneren ni se las reconozca como productivas y no se las reivindique políticamente, es el efecto de su explotación capitalista-patriarcal-colonial. Son las viviendas, los espacios privilegiados para hacer implosionar las violencias que circulan en todos los planos y dimensiones que tienen las crisis de desempleo, diversas condiciones de explotación y la precarización de las vidas en general. La posibilidad de aproximarnos al mundo de lo doméstico, nos acerca a las configuraciones de las masculinidades, dejando al descubierto la presencia actual de una masculinidad devaluada (Gago, 2019), que ha sido desarrollada, como producto de la crisis de los varones como proveedores, mediante su pérdida de poder en el mundo laboral. La precarización del trabajo, como sello de época, vulnerabiliza a la masculinidad, ya que la misma, desde la venida del proyecto colonial-moderno encontraba en el trabajo remunerado un instrumento central para el ejercicio del poder y la posición de dominación territorial y corporal.

Abrir la puerta del universo que se teje en las familias, es una apuesta a politizar lo configurado como privado. Politizamos lo doméstico, cuando, donde prima silencio y secreto, damos espacio a las palabras, las promovemos y cuando esa dimensión política reconoce en la afectividad un elemento necesario para vincularnos con las/os otros. Dejarnos afectar por lo que escuchamos, interpelarnos, salirnos del molde, romper los esquemas, dudar de lo que “salió bien” en una

experiencia, y animarnos a habitar la incertidumbre; con el horizonte político del deseo y el derecho de vivir una vida libre de violencias. Pensar lo que hacemos, como propone la pedagogía del feminismo popular; desde una epistemología del diálogo de saberes, desde el cual se reflexiona sobre las prácticas y se camina la palabra, con la convicción que nuestros cuerpos están puestos en el juego diario de la acción emancipatoria (Korol, 2016)

Condiciones laborales y militancia afectiva

Las profesionales que nos desempeñamos en el campo de las violencias, compartimos una consigna: “Cuidar a las que cuidan”, nos sentimos reflejadas en ella porque no solo evidencia la importancia del cuidado y reivindica su carácter político, sino también porque denuncia que no hay políticas públicas efectivas e integrales, que garanticen nuestro derecho a vivir una vida libre de violencias, si existe precarización de las profesionales. En la provincia de Córdoba, un vasto número de profesionales y colegas atravesamos condiciones de precarización, lo que se repite en otras provincias.¹² . Afectarse en la intervención profesional, es también preguntarnos con otras/os, cómo nuestras condiciones laborales impactan en nuestro ejercicio profesional y en nuestras vidas precarias y precarizadas. En esas preguntas, anidan los aprendizajes y la potencia de nuestros feminismos, que nos convidan esas *otras* formas de organización y lucha. Otras formas que se corren del manual macho-militante, el que reproduce prácticas jerárquicas, violentas y competitivas. Correremos de ahí, nos habilita a organizarnos, también desde la alegría; porque nos sabemos contemporáneas de un escenario donde se despliegan nuevas maneras de tomar la calle y de luchar, con glitter y rabia, nos organizamos levantando la bandera de un feminismo que parte de enunciarnos como trabajadoras, y que teje una militancia afectiva donde hacemos legítimo y necesario circular sentires y deseos, y por eso, en las asambleas, los guisos, las movilizaciones y las intervenciones también cantamos, reímos y nos abrazamos. Es una militancia afectiva y feminista, porque al luchar contra la precarización y el ajuste, impugna la racionalidad empresarial como orden del mundo, desnaturaliza la explotación, visibiliza e insiste en decir que somos las mujeres y cuerpos feminizados y racializados, el principal rostro del ajuste y la explotación. (Gago, 2019). La militancia afectiva, reconoce en la afectividad la potencia para resistir a la pedagogía neoliberal y el capitalismo afectivo, que corta, separa aísla e individualiza (Cano, 2018).

¹² Ejemplo de ello son los reclamos y denuncias por precarización que protagonizan desde hace tiempo las profesionales de la línea 137 y la línea 144. <https://www.chacodiapordia.com/2019/07/23/volvieron-a-marchar-las-trabajadoras-de-la-linea-137-hay-companeras-ganando-6-mil-y-7-mil/> y <https://www.anred.org/2017/10/12/trabajadoras-de-la-linea-144-en-lucha-por-sus-condiciones-laborales/>

Conclusiones

Intervenir en violencias desde nuestra profesión y en clave feminista, seguramente conlleva diversas acciones y sentidos a los que no logré aproximarme en estas reflexiones. Recupere la potencia del enfoque interseccional y los abordajes situados, a fines de advertir y vigilar las lógicas que simplifican, descontextualizan y homogenizan, miradas y abordajes, que permean desde mi entender, todas las instituciones, no siendo la excepción las que se encargan exclusivamente de las violencias machistas. En ese sentido, es necesario ejercer una permanente vigilancia respecto a cómo permean en las instituciones estatales la racionalización jurídico-judicial (Arduino, 2018) que suelen reducir el problema de la violencia machista a dos actores y proponer un paquete de soluciones, que ya sabemos, no alcanzan. Esta vigilancia se vincula también a la resistencia que debemos desarrollar las/os trabajadoras sociales en este campo de intervención, a fines de, legitimar nuestras miradas y valoraciones, corriéndonos de los lugares asociados al control social. Por eso, tenemos el desafío de ensayar un Trabajo Social que aborde lo familiar como problema moderno-colonial-patriarcal, recuperando las diferentes dimensiones que componen nuestro devenir profesional (Hermida, 2019). Apostar a un proyecto profesional emancipatorio y feminista, es darnos espacio a construir reflexión y praxis de manera afectada, desde nuestras embestidas cotidianas, con los escasos recursos materiales de las instituciones que nos contratan y precarizan. Habilitar lecturas, escribir narrativas y construir intervenciones profesionales que den cuenta del carácter estructural de las violencias machistas, pero que también contemplen las singularidades de los sujetos. Esto implica habitar la incomodidad de nuestras prácticas, porque trabajamos con las expresiones de las contradicciones y los conflictos, que viven y afectan a las/os sujetos en una posición estructural de subalternidad (Peralta, 2020). Incomodarnos, es también invitarnos a poner en tensión y duda, los dispositivos de intervención, que incluso nosotras/os mismas/os creamos, es un ejercicio que específicamente en el campo de las violencias, reclama hacerse cotidiano, porque aún, con todos los avances en términos legislativos, las instituciones reproducen lógicas patriarcales y paternalistas sobre los cuerpos de las mujeres e identidades feminizadas.

Finalmente, también creo que un proyecto profesional situado, apuesta a la organización colectiva como estrategia de lucha para que nuestras propias condiciones laborales, se correspondan con la justicia social y feminista de la estamos convencidas/os.

Referencias bibliográficas

Arduino Ileana (2018): Entre la victimización opresiva y la justicia emancipatoria. En Malena Nijensohn (Comp): *Los Feminismos ante el neoliberalismo*. La cebra, Buenos Aires.

Barrancos Dora (2012): Género y Ciudadanía en la Argentina. *Iberoamericana - Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies*, 41(1-2), pp.23-39. DOI: <http://doi.org/10.16993/ibero.4>

Cabdal Lorena. (2010): Acercamiento a la construcción de pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala. En *Feminismos diversos: el feminismo comunitario*. Las Segovias: Acsur.

Cano, Virginia (2018): Solx no se nace, se llega a estarlo. Ego liberalismo y auto precarización-afectiva. En Malena Nijensohn (Comp): *Los Feminismos ante el neoliberalismo*. La cebra, Buenos Aires.

Carballeda, Alfredo: (2008) *Los Cuerpos fragmentados. La intervención en lo social en los escenarios de la exclusión y del desencanto*. Editorial Paidós, Buenos Aires.

Curiel Ochy(2015): La descolonización desde una propuesta feminista crítica. Recuperado de: <https://suds.cat/wp-content/uploads/2016/01/Descolonizacion-y-despatriarcalizacion.pdf>.

Fecha de consulta: 28-04-2020- Fecha ultima de consulta: 7 de mayo de 2020.

Miguel Álvarez, A. D. (2005). La construcción de un marco feminista de interpretación: la violencia de género. *Cuadernos De Trabajo Social*, 18, 231 - 248. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/CUTS0505110231A>

Gago, Verónica: (2019) *La potencia feminista o el deseo de cambiarlo todo*. Traficante de sueños, Madrid.

Gómez Hernández Esperanza y Patiño Sánchez Marisol (2018): Decolonialidad en lo Social. Apuntes desde Trabajo Social [artículo en línea]. *Conciencia Social*. Revista digital de Trabajo Social. Vol. 2, Nro. 3. Carrera de Licenciatura en Trabajo Social. Facultad de Ciencias Sociales. UNC. pp. 140-155 [Fecha de consulta: 27 /04/2020]. Recuperado de: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ConCienciaSocial/article/view/21593 ISSN 2591-5339>

Hermida María Eugenia y Bruno María Luz (2019): Aportes de la crítica colonial patriarcal al abordaje familiar en Trabajo Social [artículo en línea]. *Conciencia Social*. Revista digital de Trabajo Social. Vol. 3, Nro. 5. Carrera de Licenciatura en Trabajo Social. Facultad de Ciencias Sociales. UNC. pp. 171-186 [Fecha de consulta: 20/04/2020]. Recuperado de: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ConCienciaSocial/article/view/26133 ISSN 2591-5339>

Korol, Claudia (2016): *Feminismos Populares Las brujas necesarias en los tiempos de cólera*. En Korol. Claudia (Comp): *Feminismo Populares, Pedagógicas y Políticas*. Chirimbote, Buenos Aires.

Maffia, Diana (2016): *Contra las dicotomías, feminismo y epistemología crítica*. En Korol. Claudia (Comp): *Feminismo Populares, Pedagógicas y Políticas*. Chirimbote, Buenos Aires.

Peralta María Inés (2020): Teoría crítica y trabajo social crítico. Interpelaciones a la intervención y a la formación profesional» [artículo en línea]. *Conciencia Social*. Revista digital de Trabajo Social. Vol. 3, Nro. 6. Carrera de Licenciatura en Trabajo Social. Facultad de Ciencias Sociales. UNC. pp. 127-141 [Fecha de consulta: 04/05/2020]. Recuperado de: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ConCienciaSocial/article/view/28372 ISSN 2591-5339>

Segato, Rita L: (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Prometeo, Buenos Aires.

Segato, Rita L: (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad*. Prometo, Buenos Aires.

Segato, Rita L:(2018). *Contra-pedagogías de la crueldad*. Prometo, Buenos Aires.

Viveros Vigoya, Mara (2016): La interseccionalidad, una aproximación situada a la dominación. Recuperado de: http://www.debatefeminista.cieg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/12/articulos/052_completo.pdf. Fecha de consulta: 28-04-2020. Fecha ultima de consulta: 7 de mayo de 2020.

Otros documentos consultados

Ley Provincial Nro. 9283: Violencia Familiar. Gobierno de la Provincia de Córdoba. Sancionada el 1 de Marzo de 2006. Recuperado de: <https://n9.cl/squ4g> Fecha de consulta: 1 de Abril de 2020
Decreto Reglamentario 308/07. Reglamentación de la ley n° 9283 de Violencia familiar. Emitido el 05/03/2007. Recuperado de: <https://n9.cl/l40ws>
Ley Nacional 26.485: Protección Integral a las Mujeres para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrolle sus Relaciones Interpersonales. Información Legislativa (Info Leg). Presidencia de la Nación, Argentina. Promulgada 01 de abril de 2009. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm> Fecha de consulta: 1 de Abril de 2020

Cita recomendada

Paz Ruiz, D. S. (2020). Intersticios, narrativas y reflexiones emergentes desde la intervención en violencia(s). *Conciencia Social. Revista digital de Trabajo Social*, 4 (7). 336-348. Recuperado de: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ConCienciaSocial/article/view/30767> ISSN 2591-5339

Esta obra está bajo la licencia Atribución-Compartir Igual 4.0 Internacional. La que permite compartir, copiar, distribuir, alterar, transformar, generar una obra derivada, ejecutar y comunicar públicamente la obra, siempre que: a) se cite la autoría y la fuente original de su publicación (revista, editorial y URL de la obra); b) se mantengan los mismos términos de la licencia. La licencia completa se puede consultar en: <https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>

Sobre la autora

Denise Soledad Paz Ruiz

Argentina. Licenciada en Trabajo Social. Integrante del equipo técnico del Área de Constatación del Ministerio de la Mujer de la Provincia de Córdoba. Correo electrónico: denisepaz.ruiz@gmail.com